

ESTE TEXTO NO TIENE VALOR LEGAL

DECRETO Nº 981/19 del día 15-07-2019
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SUBSIDIO. PACIENTE JOSÉ RICARDO BARRIOS.

SALTA, 15 de Julio de 2019

DECRETO Nº 981

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. Nº 279085/18-código 261

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona otorgar subsidio al paciente JOSÉ RICARDO BARRIOS, para afrontar el costo de cirugía, conforme diagnóstico, y

CONSIDERANDO:

Que dentro de la política sanitaria implementada en el Área de Salud, se busca brindar soluciones inmediatas a pacientes carentes de recursos, mediante el otorgamiento de subsidios para afrontar su efectiva y eficiente atención;

Que a través de los antecedentes e informes médicos de los profesionales competentes, incorporados en el expediente de referencia, ha quedado acreditada la necesidad de la urgente intervención quirúrgica requerida por el paciente;

Que en consecuencia, resulta necesario cubrir el costo de cirugía, la cual fue oportunamente autorizada por el Director de Asistencia Médica;

Que la Dirección General de Administración y Finanzas y el Programa Extensión de Cobertura por Especialistas del Ministerio del rubro, tomaron la intervención previa que les compete;

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 6583, sus modificatorios y sucesivas prórrogas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórgase subsidio al paciente JOSÉ RICARDO BARRIOS, D.N.I. Nº 13.033.767, por la suma de pesos Doscientos Sesenta y Tres Mil Setecientos Veinte con Cincuenta y Siete Centavos (\$ 263.720,57), para cubrir el costo de cirugía cardíaca de by pass con circulación extracorpórea, bajo anestesia.

ARTICULO 2º.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081013000100, Programas Especiales, Cuenta: 415123, Auxiliar: 1004. Ejercicio vigente

ARTICULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Mascarello - Simón Padrós